



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO.30-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS (6) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día seis (6) de febrero del año dos mil veinte (2020), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el auditorio, ubicado en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Víctor Lora**, Director General de Carrera del Ministerio Público; **Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General Administrativo; **Licda. Isis Tapia Steffany**, Encargada Departamento Legal Administrativo y el **Lic. Félix Rosario**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS COCIDOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No.449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No.340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No.543-12;

VISTA: La Resolución No.1/2020, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de enero del 2020, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2020.

VISTA: La solicitud, mediante la cual se requiere la adquisición de alimentos cocidos para el personal de seguridad de esta Procuraduría General de la República.

VISTA: La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales

REPÚBLICA DOMINICANA
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

y Administrativos año 2020, correspondientes a **RD\$4,300,000.00** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100), para la **adquisición de alimentos cocidos para el personal de seguridad de esta Procuraduría General de la República.**

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la documentación presentada ante los Miembros del Comité y comprobada la disponibilidad de fondos.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República;

RESUELVE

PUNTO UNO: Aprobar como procedimiento de selección el de **Comparación de Precios**, a los fines de gestionar la **adquisición de alimentos cocidos para el personal de seguridad de esta Procuraduría General de la República.**

PUNTO DOS: Aprobar las Condiciones Generales del Proceso para **adquisición de alimentos cocidos para el personal de seguridad de esta Procuraduría General de la República.**

PUNTO TRES: Designar al Departamento Requirente en conjunto con el Departamento Legal Administrativo y el Departamento de Compras como responsables de evaluar las propuestas a ser recibidas.

HECHA Y FIRMADA EN UN (1) ORIGINAL, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISION ADOPTADA, PROCEEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.


Lic. Víctor Lora
Director General de Carrera del
Ministerio Público
Presidente



Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General Administrativo
Miembro


Lic. Félix Rosario
Director Acceso a la
Información Pública
Miembro


Licda. Isis Tapia Steffany
Encargada Departamento
Legal Administrativo
Miembro